

VERA ESQUIVEL, G., *La cumbre Mundial sobre desarrollo sostenible de Johannesburgo. Una visión jurídico-política de tres décadas en la historia del Derecho Internacional Ambiental*, Instituto de Estudios Social Cristianos, Lima, 2004.

La obra que presentamos se caracteriza por su brevedad e interés. Es una monografía breve, porque si bien cuenta con un total de 176 páginas, éstas se reducen a 105 cuando de ese total restamos la presentación, los tres prólogos, la bibliografía y los anexos. El interés se advierte ya desde su mismo título debido a los temas a cuyo estudio se dedica. El trabajo comienza con una presentación a cargo de D. Armando Borda, Presidente del Instituto de Estudios Social Cristianos, organismo que ha editado el texto rubricado por G. Vera Esquivel, que conmemoraba en 2004 tres decenios de su fundación. Esta presentación va seguida de unos prólogos suscritos por personas de reconocido prestigio, se trata del Embajador Gonzalo Fernández Puyó, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional; Michel Prieur, Decano Honorario de la Facultad de Derecho y de Ciencias Económicas de Limoges (Francia) y Presidente del Centro Internacional de Derecho Comparado del Medio Ambiente; y, David Hunter, Profesor de Derecho Internacional Ambiental en la American University, Washington D.C., del Center for Internacional Environmental Law. En estas páginas que preceden a la monografía objeto de nuestro comentario no se ahorran los elogios para el texto que les sigue.

Por si lo anterior fuera poco, la obra se presentó con todos los honores en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en una ceremonia presidida por el Embajador Manuel Rodríguez Cuadros en Lima en la que se alabó la visión jurídico-política de tres décadas en la historia del Derecho Internacional Ambiental contenida en el texto.

Ciertamente, la formación del autor avala las magníficas opiniones vertidas por los firmantes del prólogo y de las presentaciones tanto las impresas en el libro como las expresadas en la ceremonia del pasado mes de septiembre de 2004. G. Vera es abogado de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Diplomático, actualmente Consejero, Cónsul adscrito al Consulado General de Perú en Washington, además posee una declarada vocación investigadora y docente, especialmente en el ámbito del Derecho Internacional Ambiental, lo que se pone de manifiesto en sus publicaciones anteriores en esta materia así como en los cursos que ha impartido y recibido dentro y fuera de Perú. Esos conocimientos no son solo los de un estudioso teórico, dado que G. Vera ha tenido la oportunidad de adquirir una formación práctica en este ámbito como consecuencia de su paso por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo sostenible del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Centrándonos ya en la obra que presentamos, comencemos indicando sus dos centros de gravedad dentro del marco general que le proporciona el derecho internacional ambiental: por una parte la búsqueda del desarrollo y por otro, la lucha contra la pobreza. La estructura utilizada para ello se caracteriza por la complejidad. Así, lejos de ser lineal, se puede dividir, aunque el autor no lo hace, en partes diferenciadas y asimétricas, en lo que a su extensión se refiere. Los dos primeros capítulos tienen una

orientación histórica y en ellos se nos desgrana la evolución del Derecho Internacional Ambiental en las dos etapas en las que el autor la ha dividido; el tercero gira monográficamente alrededor de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, Cumbre que da título a la monografía; en el cuarto y último se ponen de relieve algunos temas de interés para la Agenda Latinoamericana Post-Johannesburgo.

Adentrándonos en la primera parte, el primer capítulo se dedica a los inicios del Derecho Internacional Ambiental. El punto de partida en este camino lo ubica el autor, no podía ser de otra manera, en la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Humano de 1972, en la que algunos Estados Europeos, liderados por el país anfitrión, pusieron el acento en los problemas ambientales y adoptaron la *Declaración de Estocolmo sobre Entorno Humano*. Sin embargo, si esos fueron los inicios, el segmento temporal a cuyo análisis dedica G. Vera este primer capítulo termina con la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio ambiente y Desarrollo, celebrada en 1992. Entre estas dos fechas, transcurren veinte años y el autor se detiene en otro momento importante producido entre esos dos extremos temporales: en 1987 por el hito que significa el Informe Brundtland, denominado de esta forma en honor de la Presidenta de la Comisión Mundial del Medio Ambiente y el Desarrollo que lo elaboró a petición de las Naciones Unidas. En este texto, redactado bajo el título *Nuestro Futuro Común*, se conjugan dos elementos aparentemente contradictorios: el desarrollo y el medio ambiente. Pensemos en el enfoque diverso que tiene el medio ambiente para los países desarrollados y los que se encuentran en desarrollo, quienes advierten que la lucha contra la pobreza (que es su principal prioridad) genera contaminación y deterioro ecológico. Por este motivo, el Informe Brundtland es una inflexión en un largo camino, dado que en él se advierte que la conjunción de ambos elementos no solo es necesaria sino también posible y se intuye como la única posibilidad en la búsqueda de ese equilibrio medio ambiental que es imprescindible.

La tercera y última parte de este primer capítulo se dedica al Proceso de Río de Janeiro de 1992, punto final de la primera etapa en la evolución del Derecho Internacional Ambiental. En las páginas dedicadas a este objeto, G. Vera tras unas primeras reflexiones acerca de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, pasa revista a cada uno de los cinco instrumentos internacionales cuya adopción se elevó como el objetivo fundamental de la Cumbre de la Tierra: la Declaración de Río de Janeiro; la Agenda o Programa 21, denominado también *Un plan de acción en pro del desarrollo mundial sostenible hasta entrado el siglo XXI*; la Declaración sobre bosques; la Convención de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica y la transferencia de recursos por tecnología; y, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el problema del efecto invernadero. Este primer capítulo termina con unas líneas en las que el autor nos indica unas primeras conclusiones acerca del periodo histórico examinado, las más destacables son la toma de conciencia estatal de la importancia de la protección medio ambiente y el instrumento más eficaz para ello son las medidas preventivas. Hemos de tener en cuenta que las degradaciones medioambientales son difícilmente reparables, no es necesario subrayarlo a finales de un verano especialmente trágico para las superficies forestales de la Península Ibérica.

El Segundo Capítulo se centra en los diez años siguientes a los hasta ahora relatados (1992-2002), es decir, el período post-Río de Janeiro y los preparativos para la Cumbre de Johannesburgo. El autor comienza con la descripción de la escena internacional después de la Cumbre de la Tierra; para continuar con la revisión que supuso transcurridos cinco años de la Conferencia de Río, la reunión auspiciada por las Naciones Unidas (Rio+5), tras advertir que los objetivos planteados en aquella ocasión no se estaban cumpliendo; deteniéndose en el Protocolo de Kyoto y los intereses industriales; la Declaración de Doha; los objetivos y retos del Milenio plasmados en la Declaración adoptada con la misma denominación; para terminar con la Cumbre de Monterrey, celebrada en esa localidad mexicana después de los terribles atentados del 11 de septiembre, en tres páginas el autor repasa el resultado de esa Cumbre teniendo en cuenta de forma muy especial las consecuencias del ataque terrorista producido poco antes de su celebración.

Como se indicó al inicio, el Capítulo tercero se dedica de forma monográfica al estudio de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo sostenible celebrada en Johannesburgo entre el 26 de agosto y el 4 de septiembre de 2002. La interesante lectura de las veinte páginas en las que se desarrolla el objeto indicado se estructura alrededor de cinco puntos fundamentales: la Declaración Política resultado de la cumbre; la iniciativa WEHAB, producida como consecuencia de la recomendación de Kofi Anan, formada por las medidas adoptadas en las esferas consideradas cruciales para el desarrollo sostenible (water, energy, health, agriculture and biodiversity); el Plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre, epígrafe en el que se tratan los problemas fundamentales en la Cumbre de Johannesburgo, a saber, la erradicación de la pobreza, la modificación de las pautas insostenibles de producción y consumo y la protección y ordenación de los recursos naturales para el desarrollo social y económico; el cuarto de los puntos vertebradores de este capítulo son las alianzas para el Desarrollo sostenible; para centrarse por último en los progresos en la cumbre de Johannesburgo, apartado en el que se abordan tres temas de considerable interés, como son el reconocimiento al Protocolo de Kyoto, la revisión del Programa 21 y la inclusión de temas laborales.

Sin duda, el cuarto capítulo, el redactado bajo el título de *Algunos temas de interés para la Agenda Latinoamérica post-Johannesburgo*, es el más tentador para un lector europeo. Este capítulo comienza describiendo los mecanismos regionales latinoamericanos puesto que, como el propio autor afirma «*Una forma de conocer la política exterior de los Estados es a través de los instrumentos internacionales*» que han celebrado. En este apartado, consecuente con la afirmación recién transcrita, G. Vera desgana los tratados internacionales existentes en el ámbito geográfico objeto de su interés. Para ello, se detiene en la Declaración del Grupo de Río sobre Desarrollo Sostenible; el Plan de Acción del Hemisferio Occidental adoptado en el seno de la Cumbre de las Américas; el Tratado de Cooperación Amazónica y el desarrollo sostenible amazónico; para terminar con la Comunidad Andina y sus esfuerzos en pos de la integración y el desarrollo sostenible. No podía faltar en este punto, conociendo a su autor, una visión de la situación peruana, y así, la segunda parte en la que se estructura este capítulo se titula precisamente *la Carta de Navegación ambiental: lineamientos de la agenda post-Johannesburgo a nivel peruano*, en ella se estudian

cuestiones que preocupan ahora y en esta materia a Perú. Se pasa revista a las exigencias ambientales del futuro Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos; el problema que plantea el gas de Camisea así como el futuro energético en el país; Perú y el cambio climático; la estrategia ambiental del Perú y la cooperación Internacional; el equilibrio entre el comercio y el desarrollo y la opción que supone el biocomercio; para terminar con la necesaria protección de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, opción esta que no solo es ventajosa para el medio ambiente, sino también para las comunidades indígenas que, en muchos casos, se han visto privadas de los beneficios económicos reportados por esos conocimientos tradicionales a ellos transmitidos por sus ancestros.

La monografía incorpora para terminar, antes de la bibliografía y los anexos, unas conclusiones tituladas reflexiones finales que, en realidad, son opiniones y propuestas de futuro del autor, quien en el párrafo inicial de este apartado conclusivo ya nos advierte que las cuatro páginas siguientes deberían tenerse en cuenta a la hora de definir la posición regional ambiental en los años venideros.

A pesar de la grata lectura y de lo mucho que se puede aprender de ella, quizá una estructura más homogénea hubiera contribuido a darle brillantez al producto final. Me gustaría ilustrar esta afirmación con un caso muy concreto ya que en el primer capítulo encontramos unas muy breves apreciaciones conclusivas que sirven al lector para reafirmar los ejes centrales del capítulo en presencia, sin embargo, éstas líneas no tienen reflejo en los siguientes. Por otra parte, quizá el subtítulo nos da más pistas acerca del contenido del libro que su propio título (cuya elección justifica el autor en su introducción), ello sin negar que la Cumbre Mundial está presente de una forma u otra en todos los capítulos.

Por último, hemos de afirmar que nos encontramos ante una sintética obra muy bien documentada y anotada, con reflexiones interesantes y que tiene como uno de sus méritos principales, como afirma, Armando Borda Herrada, Presidente del Instituto de Estudios Social Cristianos, en su presentación *«haber utilizado el tema de este libro para tratar dos aspectos que requieren ser trabajados en la Política Exterior peruana: la búsqueda del desarrollo y la lucha contra la pobreza. A través del relato que nos hace de los últimos treinta años en la negociación relacionada al medio ambiente, el autor nos sumerge en los entretelones de las Conferencias internacionales y nos presenta los hechos, los actores y los intereses de los Estados, que no siempre son coincidentes entre sí. Todo ello con el rigor de un distinguido investigador y diplomático.»*

Soledad TORRECUADRADA GARCÍA-LOZANO
Profesora Titular de Derecho Internacional Público
Universidad Autónoma de Madrid